



RESOLUCIÓN No. R-UA-EAV-2023-004

JORGE ANTONIO XAVIER PATIÑO BALDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el Art. 2 dispone: *“Régimen Especial - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;”*.
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 194, dispone: *“Art. 194.- Procedimiento.- numeral 5. La máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado: resultado que será publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*
- Que** mediante resolución No. R-UA-EAV-2023-003 de 10 de agosto de 2023, el Director de la Escuela de Artes Visuales, Jorge Antonio Xavier Patiño Balda: *“(...) Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-OACL-UA-004-2023 para la “SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”. (...);”*
- Que** con fecha 10 de agosto de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-OACL-UA-004-2023;
- Que** mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones 14 de agosto de 2023, suscrito por la Lic. Ruth Laura Cruz Mendoza, Delegada Técnica, y la oferente Lic. Deisy Lisbeth Carvajal Vera señala que: *“(...) Consta 2 preguntas con su respectiva respuesta entre los intervinientes. (...);”*
- Que** mediante Acta de cierre de recepción de ofertas de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Maritza Pin Pin, Analista 1 de Compras Públicas mediante el cual menciona lo siguiente: *“(...) El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado de es: CARVAJAL VERA DEISY LISBETH con RUC 0930133533001, para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta (...).”*



- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Delegada Técnica, Lic. Ruth Laura Cruz Mendoza, el 17 de agosto de 2023, manifestó que: “(...)3.- **RESOLUCIÓN:** *Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada por CARVAJAL VERA DEISY LISBETH con RUC 0930133533001, se determinó que deberá realizar las convalidaciones de errores de forma, detalladas a continuación en el plazo establecido dentro del cronograma del proceso. RE-OACL-UA-004-2023. (...)*”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 21 de agosto de 2023, la Delegada Técnica, Lic. Ruth Laura Cruz Mendoza, concluye que “(...)4.- **CONCLUSION** *Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente DEISY LISBETH CARVAJAL VERA Con RUC: 0930133533001.CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 5.- RECOMENDACIÓN* *Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente DEISY LISBETH CARVAJAL VERA Con RUC: 0930133533001 CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere se habilite y se continúe con la siguiente etapa de adjudicación dentro del Proceso de Régimen Especial No. RE-OACL-UA-004-2023, para el SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA” (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-VA-EAV-2023-0119-M de 23 de junio de 2023, el Director de la Escuela de Artes Visuales, Jorge Antonio Xavier Patiño Balda, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas; “(...) *Por medio del presente y toda vez que mediante Memorando UA-EAV- 2023-0118-M el suscrito remitiera el acta de calificación con las recomendaciones de Ruth Cruz Mendoza en calidad de delegada técnica del proceso de régimen especial RE-OACL-UA-004-2023, solicito se elabore la resolución de adjudicación por concepto de “SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA” a favor de DEISY LISBETH CARVAJAL VERA, con número de RUC: 0930133533001. (...)*” y;

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 194 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-OACL-UA-004-2023, para el proceso de “SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”, al oferente Deisy Lisbeth Carvajal Vera, con RUC No. 0930133533001, por el valor de USD 4.567,00 (cuatro mil quinientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA. El servicio deberá realizarse de manera inmediata partir de la notificación de disponibilidad de anticipo. Posterior a la firma del contrato se elaborará un cronograma de ejecución en acuerdo con las partes.



Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la oferente DEISY LISBETH CARVAJAL VERA Con RUC: 0930133533001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 24 días de agosto de 2023.

**JORGE ANTONIO XAVIER PATIÑO BALDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**